



RESOLUCIÓN N° 7 /24.-

Neuquén, 03 de junio de 2.024

VISTO:

Lo establecido en los artículos 5° y 8°, inc. b), y 12° inc. a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

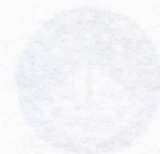
Que el art. 5° de la Ley n° 2.893 dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce funciones de Superintendencia;

Que el art. 12, inc. a) establece que los Fiscales Jefes tendrán a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan;

Que la estructura orgánica de la Ira. Circunscripción Judicial prevé para la atención de determinados asuntos y la investigación de los distintos tipos de delitos la conformación de fiscalías especializadas;

Que tal temperamento responde a estándares de organización basados en la distribución del trabajo por especialización, con el objeto de lograr un abordaje específico desde lo investigativo, técnico y jurídico del conflicto penal y del caso;

Que el diseño organizacional garantiza la aplicación efectiva de los principios consagrados en el art. 2° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;



Que sobre la base de la estructuración oportunamente establecida y teniendo en cuenta que en el día de la fecha el Dr. Mauricio O. Zabala ha prestado juramento como nuevo Fiscal Jefe de la Ira. Circunscripción Judicial, resulta necesario asignar las unidades fiscales que actuarán bajo su dirección, coordinación y supervisión;

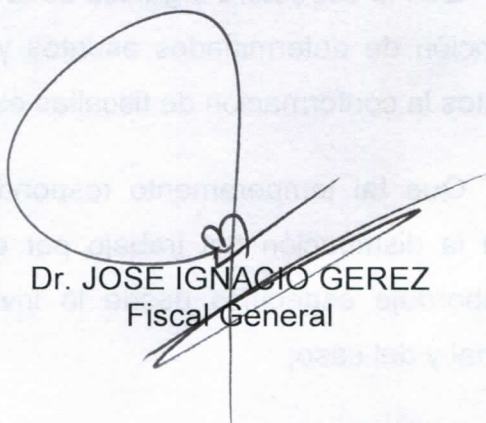
Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8°, incs. b), e), m) y n) y 12°, inc. a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ASIGNAR al Dr. MAURICIO OSCAR ZABALA, a partir del 3 de junio de 2.024, las siguientes Unidades Fiscales: ROBOS Y HURTOS; y ACTUACIÓN GENÉRICA.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, notifíquese a los Fiscales Jefes y Fiscales del Caso de la Primera Circunscripción Judicial, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General